

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 4 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td colspan="2">DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td colspan="2">17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA		2022	03	17
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ISSFA 2024

En la ciudad de Quito D.M, 12 de mayo de 2025, a partir de las 10:00, mediante convocatoria con Oficio N.º ISSFA-CDT-2025-0018-OF, de 09 de mayo de 2025 se reúnen el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas, de forma virtual, para definir el equipo que formará parte del proceso de rendición de cuentas 2024.

Los asistentes son: CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera, presidente del Comité de Transparencia; CRNL EMS Russbellt Santos Benítez, director financiero; TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz; coordinador general administrativo financiero; MAYO I Nelson Albuja Espinosa, jefe de Comunicación Social (E) y MAYO EELEC William López Hernández, jefe de la unidad de planificación (E).

Una vez constatado el quórum se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Conformación y aprobación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Al no existir intervenciones que modifique el orden del día, se procede a la votación y aprobación correspondiente, con lo cual, se da inicio la sesión.

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Observación
			SI	NO	
1	CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera	Subdirector General del Issfa	X		
2	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	X		
3	TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
4	MAYO I Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	X		
5	MAYO EELEC William López Hernández	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	X		

1. Conformación y aprobación del Equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Una vez iniciada la sesión el MAYO EELEC William López toma la palabra para explicar el proceso de conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas:

En la Guía especializada de rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de la función ejecutiva en el proceso metodológico establece las siguientes fases:

- Fase 0. Organización interna institucional (enero; en periodo de elecciones marzo)
- Fase 1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas (febrero; en periodo de elecciones abril)
- Fase 2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas (marzo; en periodo de elecciones mayo)
- Fase 3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (abril; en periodo de elecciones junio)

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 4 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01							

En la Fase 0 Organización interna institucional

“Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios. Para ello, se sugiere seguir los siguientes pasos:

Conformación de equipo del proceso de rendición de cuentas. Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). De este equipo se designará un servidor o servidora responsable de la rendición de cuentas y un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS.”

Se propone la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2024:

EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Ord	Miembro	Cargo
1	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero
2	TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero
3	Mayor de I Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)
4	MAYO EELEC William López Hernández	Jefe de la Unidad de Planificación (E)

Se procede a la votación y aprobación:

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Observación
			SI	NO	
1	CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera	Subdirector General del Issfa	X		
2	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	X		
3	TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
4	MAYO I Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	X		
5	MAYO EELEC William López Hernández	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	X		

Una vez tomada la votación se registra CINCO (5) votos a favor para aprobación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 4 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <th>ANO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

2. Resolución. -

Resolución No. ISSFA-IRC-2025-001

Considerando:

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social",

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad";

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las GG/PP CPCCS-PLC-SG-031-O-2023-0176/1312-2023 Página 3 de 8 responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el artículo 7, literal f) del Reglamento de Rendición de Cuentas, dispone que los sujetos obligados a rendir cuentas deben: "Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web oficial, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano";

Resuelve:

- Aprobar la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas Issfa 2024.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes del equipo:

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 4 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01							

EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS			
Ord	Miembro	Cargo	Firma
1	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	
2	TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	
3	Mayor de I Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	
4	MAYO EELEC William López Hernández	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	

Con autorización del señor CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera, subdirector general del Issfa, siendo las 10:22 de 12 de mayo de 2025, se da por finalizada la sesión.

Firmas de responsabilidad

Ricardo Sánchez Cabrera
Coronel de CSM
Presidente del Comité de Transparencia